

sanitario y asistencial de nuestra Provincia, como se pone de manifiesto en el amplio programa de realizaciones previstas y entre las que destacan:

**Centros asistenciales:** El mapa sanitario de la Provincia que se está elaborando, deberá tener en cuenta los siguientes centros:

1.º Hospital comarcal en Villacañas, que cubrirá las necesidades de la zona de La Mancha.

2.º Construcción de centros subcomarcales, sobre un radio de acción que cubran 25.000 habitantes y que estarán ubicadas en: Illescas, Menasalbas, Mora, Torrijos, Belvís, Los Navalmorales, Oropesa, Santa Olalla, Madrیدهjos, Ocaña y Quintanar.

3.º Centros de salud rurales, que cubran la asistencia primaria y que abarcarán a cuarenta Municipios.

4.º Consultorios médicos rurales para treinta Municipios.

5.º Centros sanitarios urbanos, a ubicar en barrios de Toledo y Talavera.

**Centros para jubilados y ancianos:** El envejecimiento de la población toledana ha dado lugar a que el censo de personas de la tercera edad sea muy importante y por ende necesario prestarles una debida atención.

Una planificación en este campo incluye las siguientes actuaciones:

1.º Puesta en marcha de las Residencias de Talavera, Torrijos y otra en La Mancha.

2.º Construcción en Toledo de un hospital de día para ancianos.

3.º Construcción de una Residencia para ancianos inválidos.

4.º Incrementos y mejora de Clubs para jubilados.

**Guarderías infantiles:** Dado que apenas existen en la Provincia, se prevén su existencia en más de cincuenta localidades, para una mayor atención a la población infantil.

**Centros para subnormales:** Independien-

temente de las aulas de Educación Especial, es necesario las instalaciones siguientes:

1.º Centros de atención precoz a deficientes mentales, en contacto con las Residencias Sanitarias.

2.º Unidades para niños profundos, que no puedan integrarse en educación especial.

Los ANEXOS que se acompañan en la ponencia de Habitat, son tres, y dada la importancia de los mismos, destacaremos los siguientes:

#### ANEXO I.—PLAN DE ACTUACION EN LA RED DE CARRETERAS

Dentro del Plan Nacional, se prevén más inversiones en la Provincia para el próximo cuatrienio de 3.305 millones de pesetas, a los que hay que añadir 1.500 millones más para un plan general de refuerzos de firmes del Plan Redia (N-301, N-V y N-401).

Complementariamente y para la red provincial, las inversiones para conservación serán de 1.120 millones de pesetas en el cuatrienio, a razón de 280 millones/año. El total de todo lo anterior supone una inversión en el cuatrienio de 5.925 millones de pesetas.

Especial mención merece la autopista Sur, que en su primera fase llegaría a Mora, entrando en la Provincia por Ugena y pasando a 12 kilómetros de Toledo (entre Cabañas y Olías), para cruzar el Polígono Industrial.

Los efectos de estas inversiones y estas mejoras de la infraestructura provincial, podemos resumirlos de la siguiente forma:

—**A corto plazo:** Absorción de gran parte del paro obrero y creación de numerosos puestos de trabajo. Se frenaría la emigración y desaparecería el desempleo en numerosas localidades.

—**A medio plazo:** Desaparecerán los cuellos de botella de Toledo y Talavera y sus Polígonos, por lo que podrán tener un mayor desarrollo y una mejor comunicación

—**A largo plazo:** Se contará con una infraestructura viaria, que será obligatoria en las comunicaciones nacionales e internacionales (Europa-Africa).

En cuanto a ferrocarriles, se considera imprescindible establecer un servicio de «tren cercanías» Toledo-Madrid y viceversa, a razón de cuatro o cinco trenes diarios.

#### ANEXO II.—TRASVASE TAJO-SEGURA

En este sentido U.C.D., Toledo, es reiterativo en el perjuicio que se produce a la Provincia con el trasvase, que además fomenta el desequilibrio y la insolidaridad entre las regiones, en contra del espíritu de los artículos 45-2, 148-10 y 152-2 de la Constitución. En base al trasvase, se hacen las siguientes consideraciones:

—Solamente deberían trasvasarse aguas sobrantes.

—Deben programarse y realizarse en un plazo no superior a cuatro años las obras que se estimen oportunas en sustitución de las llamadas de compensación en la Ley 21/71 y que la mayoría son inviables.

—La cuenca del Segura deberá compensar económicamente, como contrapartida del agua que recibe.

—En un plazo no superior a diez años deberá revisarse las consecuencias derivadas del trasvase.

—Dada la gravísima contaminación del Tajo, no debe hacerse detracción alguna de las aguas limpias de la cabecera, en tanto no se hayan depurado las aguas que vierten al río.

#### ANEXO III.—EDUCACION

Este anexo contempla las necesidades de menos puestos escolares y las inversiones previstas para ellos y para la reparación y mejora de los existentes.

Necesidades de nuevos puestos escolares e inversiones para la construcción y reparación de centros docentes a realizar en los próximos años: